ACULCO

Empadronamiento y solicitud del certificado

Comunidad de Madrid

Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES · SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

Fondos Europeos

Proyecto subvencionado:

“Trámites sin fronteras” está articulado desde la intervención directa, interdisciplinar y evaluable, nos centramos en reducir la brecha digital-administrativa que enfrentan muchas personas migrantes nacionales de terceros países.

Creación y diseño:

Equipo de comunicación de ACULCO en colaboración con Verónica García, voluntaria de diseño gráfico

Más información en www.aculco.org

índice

1. **¿Qué es el padrón? ¿Qué necesito?** 2
    - Cómo empadronarse 3
2. **¿Qué es el certificado de empadronamiento?** 5
    - Solicitar con identificación electrónica 7
    - Solicitar sin identificación electrónica 8

¿Qué es el padrón?



El padrón municipal es el registro que acredita que una persona vive en un municipio determinado.

Estar empadronado en Madrid es obligatorio para todas las personas que residen en la ciudad.

¿Qué necesito para empadronarme?

Para empadronarse en línea es necesario:

- I**dentificación:** deberás disponer de identificación electrónica como la Cl@ve PIN, certificado digital, etc.

- **Documentación:**
  - Declaración responsable para el empadronamiento.
  - Documentos de identidad.
  - Documentos que acreditan el uso de la vivienda.
  - Documentos que acreditan la autorización o representación para empadronarse.
  - Documentación complementaria.

Para realizar este trámite deberás acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, en la sección de Ciudadanía, “Padrón Municipal. Empadronamiento (altas y cambios de domicilio)”.





En la sección de tramitar en línea accede a “Empadronamiento”.

Tras identificarte con alguno de los sistemas disponibles, aparecerá toda la información que debes saber antes de continuar. Entre ella, la lista de documentos requeridos.

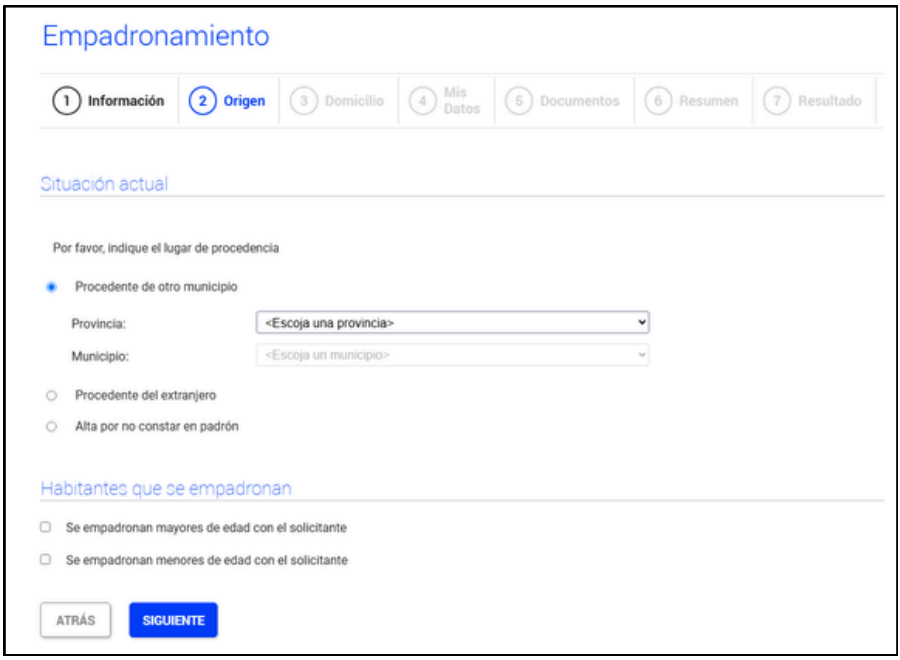

Rellena el formulario punto por punto. En el punto número 6 aparecerá un resumen del trámite.

Una vez terminada podrás seguir el estado desde el menú de expedientes en Mi Carpeta.

En caso de ser nesario, desde el mismo lugar puedes anular la petición.

¿Qué es el certificado de empadronamiento?

Es un documento oficial emitido por el ayuntamiento que acredita dónde vive una persona y el tiempo que lleva inscrita en ese municipio.



Puede ser un requisito para realizar distintos trámites administrativos como inscripción en centros de salud, solicitud de ayudas sociales, permisos de residencia y trabajo, etc.

¿Cómo puedo solicitarlo?

Actualmente existen dos formas de solicitar este documento:

- **Con identificación electrónica:** puedes obtener determinados certificados al momento.
- **Sin identificación electrónica:** puedes solicitar que te envíen el certificado por correo postal. El plazo estimado es de 15 días hábiles.

Para ambos procedimientos hace falta acceder a la web oficial del ayuntamiento de Madrid, la página de Solicitud de certificado de empadronamiento.



Habrá que buscar el apartado de “Tramitar”. Allí veremos todas las opciones que existen para solicitarlo.



Con identificación electrónica

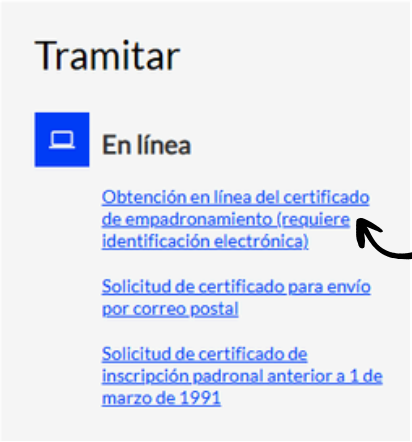

Comenzaremos por entrar en "Obtención en línea del certificado de empadronamiento". Este será en el que usaremos la identificación electrónica.

Deberás elegir el sistema de identificación que prefieras para continuar con la solicitud.

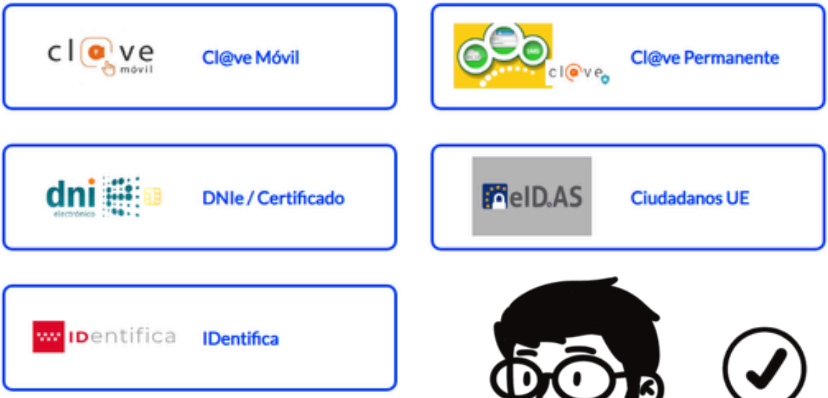

Una vez hayas accedido a tu carpeta ciudadana deberás buscar "Mis Datos del Padrón Municipal".

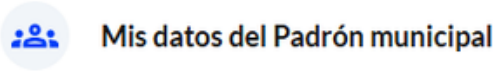

Ahí encontrarás "Certificado de empadronamiento". Podrás descargarlo, eligiendo entre "Certificado individual" o "Certificado familiar".

Sin identificación electrónica

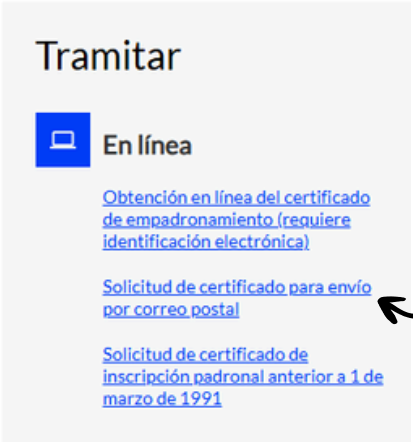

Comenzaremos por entrar en “Solicitud de certificado para envío por correo postal”.

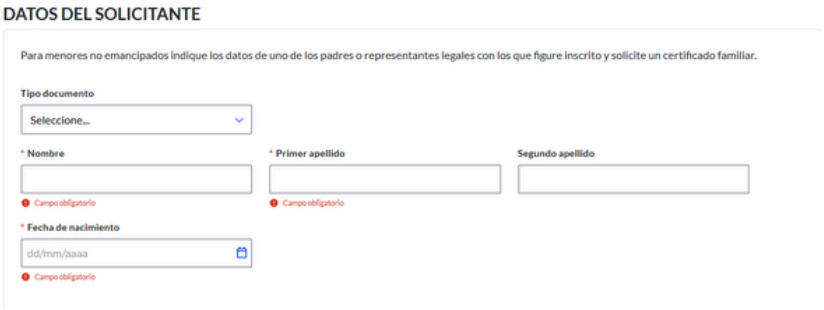

Deberás rellenar el formulario completo. Los datos tienen que coincidir con los que figuran en el padrón municipal. En caso de no coincidir recibirás un correo electrónico diciendo que la solicitud no puede ser tramitada.

Recibirás el documento por correo postal en tu domicilio de empadronamiento en un plazo estimado de 15 días hábiles.

ACULCO

C/Albendiego 24, L4-5 – 28029 Madrid
Teléfono: 915 982 314
WhatsApp: 608 262 418
www.aculco.org

Cofinanciado por la Unión Europea

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES · SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES · DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

Fondos Europeos